i did da dadiidiina , datiid da iida	ioi oipi oguniaen oouointoomot	. o. o do ocomonina	,
Generado: 3 December, 2025, 22:18			

c.							
tin	α	ADAI.	ICCION	α	nrimara	MMAN	α
1111	uc	ucut	ICCIUII	uc	primera	VIVICII	ua

Escrito por JOSE ANTONIO m - 03/11/2010 23:46

Hola,

Tengo entendido que a partir del 1/1/2011 el gobierno acaba con las deducciones fiscales para compra/autopromoción o rehabilitación de primera vivienda tengo una cuenta vivienda y este año queremos empezar las obras de nuestra casa (autopromoción), actualmente estamos a punto de terminar el proyecto ejecutivo y después del verano formalizaremos la hipoteca con el banco y haremos la escritura de obra nueva. Nuestra idea es empezar las obras a finales de año pero puede se que se retrasen un poco.

Aunque no tengamos las obras empezadas nos podremos deducir los gastos relacionados con la casa (arquitecto, notarios, banco, geotecnico, licencias, etc)? O es necesario tener empezadas las obras? O la casa terminada? me serviria esto para seguir deduciendome por primera vivienda los siguientes años????

Muchas gracias,

Un saludo,

Re: fin de deduccion de primera vivienda Escrito por asepro - 04/11/2010 07:56

En el artículo artículo 54.1 del RIRPF asimila a la adquisición de vivienda, a los solos efectos de la deducción por adquisición de vivienda, su construcción, siempre que ésta finalice en un plazo no superior a cuatro años desde el inicio de la inversión.

Por lo tanto, a mi entender el plazo comienza a contar desde el momento que haces el primer pago para la autopromoción de tu vivienda habitual y dispones de 4 años desde ese momento para su escritura pública.

Si fuese así, tan sólo tienes que acabar las obras en dicho plazo, escriturarlo y habitar dicha vivienda durante 3 años para consolidar las deducciones sin limitaciones de ingresos y no te afectará la modificación de la ley que entra en vigor en 2011.

De cualquier forma, te recomiendo que llames a la Agencia Tributaria para que te lo confirmen.

Salu2.			
			==